

## ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2021.-**

\$

Jornal Mínimo Garantizado..... 4.683,00

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 782,00). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*

## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2021, hasta el 31 de octubre de 2022.-**

\$

Jornal Mínimo Garantizado.....	5.385,45
--------------------------------	----------

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA (\$ 899,30). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.